

**3957-DRPP-2021. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.** San José, a las siete horas con cincuenta minutos del seis de diciembre de dos mil veintiuno.  
**Acreditación de cargos vacantes en la estructura del partido ACCION CIUDADANA correspondiente al cantón de LOS CHILES de la provincia ALAJUELA.**

Mediante auto n.º 2889-DRPP-2021 de las dieciséis horas con cincuenta y un minutos del veinticuatro de agosto de dos mil veintiuno, este Departamento le indicó al partido ACCION CIUDADANA que la estructura del cantón de LOS CHILES de la provincia de ALAJUELA se encontraba incompleta por cuanto estaban pendientes de designar los cargos de presidente *-propietario y suplente-*; tesorero *-propietario y suplente-*, y el fiscal, pues en la asamblea celebrada el día dieciocho de julio del año en curso, designaron *-en ausencia-* en esos cargos a los señores Néstor Alejandro Mora Corella, cédula de identidad n.º 205670256; Ángel Valverde Sandí, cédula de identidad n.º 104470927; Candy Mora Corella, cédula de identidad n.º 206040518; Maryuri Tatiana Arguedas Zúñiga, cédula de identidad n.º 207290714, y Kendall José Hurtado Soto, cédula de identidad n.º 206890186, razón por la cual se le indicó a la agrupación política que debía presentar las respectivas cartas de aceptación originales o celebrar una nueva asamblea cantonal para designar los cargos vacantes.

Ahora bien, el día veintisiete de noviembre de dos mil veintiuno, el partido político celebró, de forma virtual, una nueva asamblea en la circunscripción de marras, la cual contó con el quórum de ley requerido para su celebración y designó a los señores Marco Tulio Vega Miranda, cédula de identidad n.º 502290387, como presidente propietario; Geiner Hidalgo Salas, cédula de identidad n.º 900740855, como tesorero propietario; Stefany Valeria Sequeira Vásquez, cédula de identidad n.º 207410541, como presidenta suplente; Gina Patricia Gutiérrez Suárez, cédula de identidad n.º 205340410, como tesorera suplente y Elder Luque Hernández, cédula de identidad n.º 207960392, como fiscal propietario.

En virtud de lo anterior, las inconsistencias advertidas en el auto de cita fueron subsanadas y la estructura partidaria en el cantón de Los Chiles de la provincia de Alajuela, quedó integrada en forma completa de la siguiente manera:

**PROVINCIA ALAJUELA  
CANTÓN LOS CHILES**

**COMITÉ EJECUTIVO**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
502290387	MARCO TULIO VEGA MIRANDA	PRESIDENTE PROPIETARIO
207010703	CECIA BERNABELA HERNÁNDEZ CARMONA	SECRETARIO PROPIETARIO
900740855	GEINER HIDALGO SALAS	TESORERO PROPIETARIO
207410541	STEFANY VALERIA SEQUEIRA VÁSQUEZ	PRESIDENTE SUPLENTE
204370175	ANTONIO OPORTA DOMÍNGUEZ	SECRETARIO SUPLENTE
205340410	GINA PATRICIA GUTIÉRREZ SUÁREZ	TESORERO SUPLENTE

**FISCALÍA**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
207960392	ELDER LUQUE HERNÁNDEZ	FISCAL PROPIETARIO

**DELEGADOS**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
204370175	ANTONIO OPORTA DOMÍNGUEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
207010703	CECIA BERNABELA HERNÁNDEZ CARMONA	TERRITORIAL PROPIETARIO
206200642	MANUEL EMILIO CHACÓN CASTRILLO	TERRITORIAL PROPIETARIO
207290714	MARYURI TATIANA ARGUEDAS ZÚÑIGA	TERRITORIAL PROPIETARIO
104470927	ÁNGEL SANDÍ VALVERDE	TERRITORIAL PROPIETARIO

**Observación:** Se le recuerda al partido Acción Ciudadana que los nombramientos acreditados en este acto, regirán a partir de la firmeza de la presente resolución y por el resto del período, es decir, hasta el diecinueve de octubre del año dos mil veinticinco.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**

**Martha Castillo Víquez**  
**Jefa del Departamento de**  
**Registro de Partidos Políticos**

C.: Exp. n.º 030-2001, partido Acción Ciudadana  
Ref., No.: 22178, 21479 / 22231, 21495 / 22232, 21496-**2021**